



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
YARINACOCHA

PROGRAMA DE SEGREGACIÓN
EN LA FUENTE Y
RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RR.SS

PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES



PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS

2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YARINACOCHA
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
YARINACOCHA

PROGRAMA DE SEGREGACIÓN
EN LA FUENTE Y
RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RR.SS

I. PRESENTACIÓN

La Sub Gerencia de Limpieza Pública (SGLP), de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, es el órgano municipal responsable de ejecutar acciones y generar herramientas para lograr la gestión integral de los residuos sólidos municipales.

Por ello es importante que, a través del Programa de Segregación en la Fuente de Residuos Sólidos, se lleve a cabo el Programa de Educación y comunicaciones, que invita a la población a desarrollar un sentido de responsabilidad sobre nuestro medio ambiente y hacer la separación de sus residuos sólidos de manera responsable.

El Programa de Educación y Comunicaciones (PEyC), es una de las herramientas de gestión, a través de la cual, la Sub Gerencia de Limpieza Pública, plantea las estrategias sociales, educativas y comunicacionales, para generar un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental, en la población Yarinense.

A través del Programa de Educación y Comunicaciones, la SGLP busca educar y capacitar a los diferentes actores en la cadena de reciclaje, a fin de que el proceso de valorización de residuos aprovechables, se fortalezca.

No obstante, el fin es unir a las familias para lograr consolidar a través de las buenas prácticas ambientales el desarrollo social que buscamos durante nuestro el tiempo de trabajo.

Asimismo, a través del PEyC, se ejecutarán estrategias destinadas a fomentar una mayor cultura de pago de arbitrios municipales de limpieza pública; así como promover la formalización de los recicladores Yarinences y mejorar sus condiciones de trabajo, inculcar a la vez a las familias de nuestro distrito el cuidado de este, así poder educar a nuestras familias con el sentido de responsabilidad ambiental.

Es así, que el cumplimiento y ejecución de acciones estratégicas planteadas en el presente programa, buscan lograr que el porcentaje de residuos segregados en el Distrito de Yarinacocha, se incremente y que, por ende, los residuos sólidos que se dispondrán a diario en el relleno sanitario, disminuyan. Al disminuirse los residuos que llegan al relleno sanitario, la vida útil y los beneficios de esta infraestructura sanitaria, se extenderán.

Además, que se busca garantizar un ecosistema limpio, ya que el distrito de Yarinacocha es una zona con alta demanda turística.





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
YARINACOCHE

PROGRAMA DE SEGREGACIÓN
EN LA FUENTE Y
RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RR.SS

Para la ejecución de las estrategias en el presente PEyC, la SGLP, en el ámbito interno articulará el trabajo con las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Yarínacoche, tales como la Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Social, la Subgerencia de Policía Municipal, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, la Subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente.

Mientras que, en el ámbito externo, a través del mencionado plan, creará alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, mercados, comercios, juntas vecinales, entre otros aliados.

En tal sentido, la elaboración y aprobación del PEyC, representa un eje importante para el cumplimiento de los objetivos trazados por la SGLP – MDY, en cuanto a la minimización y valorización de residuos orgánicos e inorgánicos.

Por ello, el PEyC de la SGLP de la Municipalidad de Yarínacoche constituye en uno de los factores más importantes, para lograr que Yarínacoche cuente con una Gestión Integral de los residuos sólidos, promoviendo la participación de la población e instituciones públicas y privadas.

II. MARCO LEGAL

2.1. La Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, menciona lo siguiente:

- Artículo 82, inciso 13: Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente

2.2. Ley N.º 28611, Ley General del Ambiente, menciona lo siguiente:

- Artículo 11.- De los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas, inciso: (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional
- Artículo 127.- De la Política Nacional de Educación Ambiental, inciso (127.2 – h): Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles
- Artículo 139.- Del Registro de Buenas Prácticas y de Infractores Ambientales, inciso (139.2); Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con



todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

2.3. **Decreto Supremo N.º 012-2009-MINAM**, Política Nacional del Ambiente, en el Eje de Política 3. "Gobernanza Ambiental", Sección 2 "Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental":

- inciso (a): Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural;
- Inciso (c): Fomentar la responsabilidad socioambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

2.4. **Decreto Legislativo N.º 1501**, decreto legislativo que modifica el decreto legislativo N.º 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, menciona lo siguiente:

- Artículo 6.- Lineamientos de la Gestión Integral de Residuos Sólidos La gestión integral de los residuos sólidos que deberá estar orientada a: b) Desarrollar acciones de educación y sensibilización dirigida hacia la población en general y capacitación técnica para una gestión y manejo de los residuos sólidos eficiente, eficaz y sostenible, enfocada en la minimización y la valorización. k) Promover la iniciativa y participación activa de la población, la sociedad civil organizada y el sector privado en la gestión y el manejo de los residuos sólidos. o) Definir planes, programas, estrategias y acciones transectoriales para la gestión de residuos sólidos, conjugando las variables económicas, sociales, culturales, técnicas, sanitarias y ambientales.
- Artículo 69.- Educación Ambiental para la Acción, menciona que: Las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita: b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera. c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
YARINACOCHA

PROGRAMA DE SEGREGACIÓN
EN LA FUENTE Y
RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RR.SS

2.5. **Decreto Supremo N.º 001-2022-MINAM**, que modifica al reglamento del Decreto Supremo N.º 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 014-2017-MINAM, menciona lo siguiente:

- "Artículo 129.- consideraciones para el desarrollo de planes, programas, estrategias y actividades de educación ambiental .Con el fin de contribuir a la educación ambiental, en la educación formal y comunitaria; los planes, programas, estrategias y actividades que realicen los sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como las entidades públicas y privadas, siguiendo los principios de la gestión integral de residuos sólidos, deben estar dirigidos a promover: a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/ as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos; b) El fomento de la participación ciudadana en el sistema educativo, en el ámbito comunitario y empresarial; c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental, dirigidas a la ciudadanía.

2.6. **Decreto Supremo N.º 005-2010-MINAM**, que aprueba Reglamento de la Ley N.º 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores, menciona lo siguiente:

- Artículo 40º.- Programa de Educación y comunicaciones Pública .Con la finalidad de realizar un manejo selectivo de los residuos sólidos con fines de reaprovechamiento y a efectos de cumplir exitosamente el Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos a cargo de la Municipalidad correspondiente, se requiere formar en los ciudadanos una cultura de consumidores ambientalmente responsables y de buenas prácticas ambientales de minimización, segregación, acopio y reciclaje de los residuos sólidos reaprovechables. Asimismo, se requiere que en dicho programa se resalte la importancia del rol del reciclador en el marco de una cultura del reciclaje y en beneficio del ambiente. Por ello, el Ministerio del Ambiente en coordinación con el Ministerio de Educación, las Municipalidades y otras entidades competentes, deberán diseñar e implementar un Programa de Educación y comunicaciones Pública dirigido a los actores involucrados en el reaprovechamiento de los residuos sólidos.
- Artículo 41º.- Frentes de Acción del Programa de Educación y comunicaciones Pública El Programa tendrá dos frentes de acción: a) Educación ambiental y b) Comunicación ambiental.





- Artículo 42º.- Educación ambiental
- Se desarrollará bajo dos formas de intervención que buscan estrechar la comunicación y colaboración entre las municipalidades, recicladores, instituciones y empresas de carácter público y privado:

42.1 Proyectos educativos ambientales. - Que les permita a las instituciones educativas de nivel básico, técnico y superior participar y ejercer –a través de sus comités ambientales- vigilancia ciudadana desde sus casas de estudio y elaborar sus propios diagnósticos ambientales en torno al manejo de los residuos sólidos y el desarrollo de planes de segregación de residuos sólidos en sus respectivas instituciones educativas.

42.2 Proyectos comunitarios. - Que permita la educación ambiental y participación del conjunto de actores del barrio, comunidad o localidad. Entre los instrumentos que pueden utilizarse están: prácticas de ecoeficiencia en el hogar; campañas de limpieza de techos, calles y playas y acopio de residuos sólidos reciclables; campañas de recolección de desmonte y maleza; así como campañas de convocatoria masiva de gran impacto. Para ello, la municipalidad o la comunidad organizada podrá formar promotores ambientales y/o convocar a los recicladores formalizados, facilitando también el intercambio de experiencias.

- Artículo 43º.- Comunicación ambiental

Las Municipalidades y otras entidades competentes, promoverá campañas de difusión a través de medios de comunicación masiva escritos, radiales, televisivos, de internet o de intervención urbana, con la finalidad de orientar a la población sobre:

- A dónde van los residuos sólidos desde su generación hasta su disposición final;
- El rol que puede jugar el ciudadano en la disminución de la generación de los residuos sólidos y en la segregación de los mismos;
- Las oportunidades sociales, ambientales y económicas que se generan a partir de la segregación de residuos sólidos en la fuente mostrando el recorrido de los residuos sólidos hasta ser reciclado; y la importancia del rol del reciclador en relación a los beneficios al ambiente, en el ámbito del Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de los Residuos Sólidos.





III. ANÁLISIS SITUACIONAL

Durante el 2021, se acumuló un promedio de 21 mil 132 toneladas de residuos sólidos, destinados a la disposición final, en el distrito de Yarinacocha.

La Municipalidad Distrital de Yarinacocha, usa el botadero municipal de la Provincia de coronel Portillo como disposición final de sus Residuos Sólidos, ubicada en la margen izquierda del km 22 de la carretera Federico Basadre. Hasta la fecha en dicha infraestructura se dispusieron un promedio de 21 mil 132 toneladas de residuos sólidos.

Actualmente la Municipalidad Provincial de coronel Portillo, la misma que administra el área degradada, a la fecha presente aun en uso por la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, se encuentran construyendo unas celdas transitorias que se proyectan a ser usados en el 2024 y una infraestructura de relleno sanitario para el 2025, por tanto, las actividades deben estar orientadas a promover la minimización y valorización de residuos, a fin de incrementar la vida útil de dichas infraestructuras.

El análisis de la situación ha identificado y evaluado todos los aspectos generados en el municipio y la gestión que realiza la entidad local en temas relacionados con el medio ambiente mismo que revela la existencia de múltiples problemas que requieren una atención estratégica e inmediata:

a) **Desinformación sobre el horario de recolección:** La falta de claridad en cuanto al horario y la frecuencia del servicio de recolección de residuos sólidos ha generado una población desinformada. Esta desinformación provoca una disposición inadecuada de los desechos en las calles del distrito, que terminan acumulándose en áreas públicas, creando puntos críticos y deteriorando el paisaje urbano, creando un ambiente insalubre.

b) **Baja participación en el Programa Recicla:** La baja participación tanto de viviendas como de establecimientos comerciales en el programa de reciclaje es un obstáculo importante para la reducción de residuos y la valorización de materiales reciclables. La falta de conciencia ambiental ha limitado la adhesión a prácticas de segregación y reciclaje, perpetuando la sobreproducción de desechos y la contaminación ambiental.



c) **Morosidad en el pago de arbitrios:** El alto grado de morosidad en el pago de los arbitrios municipales destinados al servicio de barrido de calles y recolección de residuos sólidos afecta la sostenibilidad financiera de los servicios municipales. Esta situación limita la capacidad de la municipalidad para mantener un nivel adecuado de limpieza y saneamiento en el distrito. Además, la morosidad refleja una desconexión entre la comunidad y la percepción del valor de los servicios públicos.

d) **Proliferación de puntos críticos de basura:** La combinación de desinformación, baja participación y morosidad ha dado lugar a la proliferación de puntos críticos de basura en distintas áreas del distrito. Estos puntos representan riesgos para la salud pública, el ambiente y la imagen de la comunidad. La proliferación de basura en espacios no adecuados contribuye a la creación de un entorno poco higiénico y deteriorado.

Este análisis revela la urgente necesidad de buscar estrategias para abordar estos problemas interconectados. El "**Programa de Educación y Comunicaciones**" es una herramienta clave para abordar estos retos y desafíos. A través de estrategias educativas, comunicacionales y de colaboración, se busca informar, educar y sensibilizar a la población, mejorar la segregación de residuos, fomentar la participación en programas de reciclaje y promover el pago puntual de arbitrios. La transformación de esta situación requiere un compromiso colectivo para construir una comunidad informada, responsable y consciente de su entorno, sentando las bases para un distrito más limpio, saludable y sostenible.





IV. OBJETIVOS

4.1. GENERAL

- Fortalecer la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Distrito de Yarinacocha, a través estrategias de educación, comunicación ambiental y talleres que refuercen la importancia de la segregación en la fuente, enfocadas en la minimización de los residuos, separación y valorización de residuos e incremento de los índices de la recaudación tributaria aunando esfuerzos con los actores públicos y privados en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Yarinacocha.



4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover el incremento en un 20% el número de participantes efectivos que segregan sus residuos sólidos inorgánicos, y el incremento en 30% el número de participantes efectivos que segregan sus residuos sólidos orgánicos respecto al 2023, con la finalidad de lograr la valorización de estos residuos de la generación municipal a través de la sensibilización y educación ambiental en la jurisdicción del distrito de Yarinacocha.
- Promover el incremento en 5% la recaudación total por arbitrios de limpieza pública respecto a lo recaudado en el año 2023.
- Concientizar y sensibilizar a la población en temas de educación ambiental y gestión integral de residuos sólidos en las instituciones públicas y privadas y sociedad civil en la jurisdicción del Distrito de Yarinacocha.



V. RESPONSABLE

- La unidad orgánica responsable de la implementación del presente “Programa de Educación y Comunicaciones”, será la Sub Gerencia de Limpieza Pública, a través del Programa de Segregación en la Fuente de Residuos Sólidos.

VI. PERIODO DE EJECUCIÓN.

- El presente plan de trabajo, tendrá vigencia de 12 meses, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024. Antes de finalizar el año 2024, se realizará una evaluación del plan de trabajo a fin de evaluar mejoras para el siguiente año.



VII. ACTORES ESTRATEGICOS

- En el siguiente cuadro se muestran los principales actores estratégicos que con su apoyo permitirán lograr los objetivos trazados en el presente Programa de Educación y comunicaciones.

Tabla 1. Actores estratégicos

Nº	POBLACIÓN	ENTIDADES/INSTITUCIONES
01	Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.	Alcaldía
		Gerencia Municipal
		Gerencia de Servicios Públicos
		Sub Gerencia de Limpieza Pública
		Sub Gerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente.
		Gerencia de Administración Tributaria
		Sub Gerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria
		Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
		Sub Gerencia de Comercialización
		Sub Gerencia de Policía Municipal, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.
		Unidad de Imagen Institucional.
02	Ciudadanía	Asentamientos Humanos
		Juntas y Asociaciones vecinales
		Restaurantes y Mercados
		Promotores Juveniles
		Gremios, asociaciones, entre otros
03	Entidades del Sector Público	Dirección Regional de Educación de Ucayali
		Dirección Regional de Salud
		Dirección Regional de Agricultura de Ucayali
		Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ucayali
		Defensoría del Pueblo
		Policía Nacional del Perú - Ucayali
		Instituciones Educativas
		Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP
		Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT
		OSIPTEL
04	Entidades del Sector Privado	Establecimientos Comerciales
		Zona industrial
		Hospedajes y Hoteles
		Sucursales de Banca Privada (BBVA, BCP, INTERBANK, SCOTIABANK, CAJA MAYNAS, CAJA HUANCAYO, ETC)
		Electro Ucayali S.A.
		Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONG)



VIII. ESTRATEGIAS SOCIALES Y COMUNICACIONALES
8.1. SOCIALES

Grupo de interés	Estrategia Social	CRONOGRAMA 2024												
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Capacitación a docentes, sobre segregación, reciclaje, compostaje y otros relacionados al adecuado manejo de residuos sólidos y pago de arbitrios de limpieza pública.				X									
	Campañas de sensibilización a estudiantes de los 3 niveles por parte de promotores ambientales escolares			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Pasacalle y concurso de disfraces con material reciclable por el día Mundial del Reciclaje.				X									
	Actividades "siembra Yarina" por el aniversario de Yarinacocha. (16 de octubre)											X		
	Talleres didácticos y sesiones demostrativas sobre segregación, reciclaje y compostaje, dirigido a alumnos de los tres niveles		X	X	X									
	Talleres didácticos y sesiones demostrativas con alumnos sobre horarios de recolección, limpieza pública, entre otros temas, relacionados al adecuado manejo de residuos sólidos.		X	X	X									
	Creación de grupos de "PROMOTORES AMBIENTALES" por niveles, que se encargarán de la organización del recojo y monitoreo de la segregación de su institución		X		X									
	Creación de puntos limpios en instituciones educativas.		X	X	X									
	Creación de espacios ecológicos "MI ESCUELA VERDE" en instituciones educativas		X											
	convocatoria y juramentación de brigadas ecológicas, conformadas por grupos de vecinos, y con los cuales se organizará talleres y eventos para promover el adecuado manejo de residuos sólidos y fomentar el pago de arbitrios de limpieza pública.		X											
VECINOS	MICROPROGRAMA-SEGREGA-SCHOOL , incentivar a los niños y adolescentes a través de capacitaciones sobre la importancia de segregar y buen manejo de sus residuos.		X	X	X									
	Sensibilización casa por casa sobre la importancia de segregar y reciclar, horarios y rutas de recolección e importancia del pago de arbitrios de limpieza pública.					X								
	Talleres demostrativos sobre cómo segregar y cómo compostar desde casa.		X	X				X						
	Creación de mi huerto comunal, a través del compostaje		X		X									
	Eco Escuela Municipal 2023, sesiones de aprendizajes, en espacios públicos, dirigidos a niños de 8 a 12 años, en los que se les enseña temas sobre el adecuado manejo de residuos sólidos.				X									
	Concurso mi barrio Limpio.					X								
	Jardines creativos: recuperación de parques en mal estado, con materiales reciclables y reutilizables								X					
	Concurso de pesebres con material reciclable por navidad.													X
	Charlas de concientización al programa preventivo de las Juntas Vecinales para el cumplimiento y la ejecución de acciones estratégicas, para lograr que el porcentaje de residuos segregados disminuya en el distrito de Yarinacocha.	X				X			X				X	
	Elaboración de un Plan Estratégico con las juntas vecinales para fortalecer la participación ciudadana en la contribución en el cumplimiento de la minimización de residuos segregados disminuya en el distrito de Yarinacocha.	X												



Estrategia Comunicacional	
Tarea	herramienta de comunicación
Contenido de audio y video	Videos informativos, sobre: <ul style="list-style-type: none">- centro acopio,- planta de valorización,- servicio de limpieza pública.- Programa de Recolección Selectiva- Pago de arbitrios
Contenido gráfico y material promocional	<ul style="list-style-type: none">- Diseño de piezas gráficas para publicación en redes sociales:- Rutas, horarios y frecuencia de recolección de residuos sólidos.- Ordenanzas sobre la prohibición de arrojar basura en la vía pública.
Página Web	<ul style="list-style-type: none">- Actualizar los contenidos en el espacio asignado a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, en la página web de la Municipalidad de Yarinacocha.- Tik Tok Triple RRR.- Concurso de tik tok sobre segregación.
Prensa y gestión de medios	<ul style="list-style-type: none">- Coordinar con la oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad de Yarinacocha la difusión de los contenidos de la GIRS, en las plataformas digitales de la comuna Yarinense.- Producción de un espacio radial para comunicar a la población las acciones y logros de la UGRS.- Entrevistas en vivo y grabadas, en medios de comunicación radiales, televisivos y digitales.- Enlaces en vivo- Difusión de notas de prensa, spots, videos, piezas gráficas, en medios de comunicación.

8.2. Comunicacionales



PROGRAMA DE SEGREGACIÓN
EN LA FUENTE Y
RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RR.SS

IX. PRESUPUESTO

ESTRUCTURA DE COSTO (EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIONES)						
DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
MANO DE OBRA INDIRECTA						
PERSONAL CONTRATADO					S/4,500.00	S/39,600.00
Especialista en Educación y Comunicaciones	1	Trabajador	S/. 1,600.00	100%	S/1,500.00	S/18,000.00
Promotores ambientales	0	Trabajador	S/. 1,300.00	100%	S/1,200.00	S/1,200.00
Comunicador con conocimientos de diseño gráfico y audio visual	1	Trabajador	S/. 1,800.00	100%	S/1,800.00	S/20,400.00
UNIFORME					S/245.00	S/2,940.00
Chalecos para promotores	30	Unidad	S/. 50.00	100%	S/125.00	S/1,500.00
Gorros	30	Unidad	S/. 18.00	100%	S/45.00	S/540.00
Polos	30	Unidad	S/. 30.00	100%	S/75.00	S/900.00
EQUIPOS MATERIALES Y OTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL					S/10,635.83	S/127,630.00
EQUIPOS					S/1,629.17	S/19,550.00
Megáfonos	3	Unidad	S/. 150.00	100%	S/. 37.50	S/. 450.00
Parlantes Portátiles con micrófono inalámbrico	1	Unidad	S/. 600.00	100%	S/. 50.00	S/. 600.00
Cámara fotográfica digital + memoria (64 GB)	2	Unidad	S/. 2,500.00	100%	S/. 416.67	S/. 5,000.00
Computadora para diseño gráfico + licencias	1	Unidad	S/. 8,000.00	100%	S/. 666.67	S/. 8,000.00
Computadora portátil estándar para capacitaciones	1	Unidad	S/. 2,500.00	100%	S/. 208.33	S/. 2,500.00
Impresora Multifuncional	1	Unidad	S/. 3,000.00	100%	S/. 250.00	S/. 3,000.00
ELABORACIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN					S/733.33	S/8,800.00
Spots radiales	6	Unidad	S/. 200.00	100%	S/. 100.00	S/. 1,200.00
Spot televisivo	4	Unidad	S/. 1,000.00	100%	S/. 333.33	S/. 4,000.00
Banner	4	Unidad	S/. 200.00	100%	S/. 66.67	S/. 800.00
Pasacalles	4	Unidad	S/. 300.00	100%	S/. 100.00	S/. 1,200.00



PROGRAMA DE SEGREGACIÓN
EN LA FUENTE Y
RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RR.SS

Mosquitos	2	Millares	S/. 300.00	100%	S/. 50.00	S/. 600.00
Folletería	2	Millares	S/. 500.00	100%	S/. 83.33	S/. 1,000.00
REFRIGERIOS PARA PROMOTORES Y SENSIBILIZADORES					S/708.33	S/8,500.00
Break para voluntarios	400	Unidades	S/. 5.00	100%	S/. 166.67	S/. 2,000.00
Agua	3000	Unidades	S/. 1.50	100%	S/. 375.00	S/. 4,500.00
Movilidad	5	Movilidad	S/. 200.00	100%	S/. 83.33	S/. 1,000.00
IMPRESIONES	0	0	S/. 0.00	0%	S/. 0.00	S/. 0.00
Diplomas	1000	Unidades	S/. 1.00	100%	S/. 83.33	S/. 1,000.00
EQUIPOS PARA CAPACITACIONES					S/223.33	S/2,680.00
Proyector	1	Unidad	S/. 1,500.00	100%	S/. 125.00	S/. 1,500.00
Micrófono solapero (para entrevista)	1	Unidad	S/. 130.00	100%	S/. 10.83	S/. 130.00
Trípode para cámara fotográfica	1	Unidad	S/. 750.00	100%	S/. 62.50	S/. 750.00
Ecran	1	Unidad	S/. 300.00	100%	S/. 25.00	S/. 300.00
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN					S/7,341.67	S/88,100.00
Costalillos verdes para reciclaje	3000	Unidad	S/. 2.00	100%	S/. 500.00	S/. 6,000.00
Botellas de metal gigante para implementación de punto limpios	7	Unidad	S/. 300.00	100%	S/. 175.00	S/. 2,100.00
Merchandising (bolsas de telas, llaveros, Stickers, imanes, entre otros)	10000	Unidades	S/. 8.00	100%	S/. 6,666.67	S/. 80,000.00
Costo total del Componente Educativo					S/15,380.83	S/170,170.00